

FORMACIÓN VOLUNTARIA ONLINE
“LA ESCUELA ABIERTA”
SYLLABUS
LEY GENERAL TRIBUTARIA

Dirección de la Escuela de la Hacienda Pública





Índice

1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje	3
1.1. Presentación del curso	3
1.2. Objetivos de aprendizaje	3
2. Contenido, actividades y carga lectiva	4
2.1. Contenido	4
2.2. Actividades	7
2.3. Carga lectiva	7
3. Evaluación y certificación	8
3.1. Evaluación.....	8
3.2. Certificación.....	8
4. Equipo.....	9
4.1. Docentes.....	9
4.2. Coordinador técnico en la DEHP	10
5. Información adicional.....	10



1. Presentación del curso y objetivos de aprendizaje

¿Por qué?

1.1. Presentación del curso

La Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT), como comienza manifestando en su Exposición de Motivos, es el eje central donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración Tributaria y los contribuyentes. Es, por tanto, la norma básica y principal en el ámbito tributario cuya finalidad última es garantizar el cumplimiento del deber constitucional de contribuir. De ahí la importancia de esta norma.

Recordando un poco los antecedentes, la Ley 58/2003 deroga la anterior Ley General Tributaria que databa del año 1963 que, a pesar de las sucesivas modificaciones (a destacar las de los años 1985 y 1995), había quedado obsoleta por distintos motivos, a saber, su carácter preconstitucional, la excesiva dispersión normativa, la necesidad de incluir distintos procedimientos de gestión, la necesidad de adaptar el funcionamiento de la administración a las nuevas tecnologías y la excesiva litigiosidad en el ámbito tributario, por lo que requería de una nueva regulación que corrigiera dichas deficiencias.

Este curso sobre la Ley General Tributaria pretende un primer acercamiento a esta norma que, como ya se ha mencionado anteriormente, es la norma básica y principal en el ámbito tributario. Sin embargo, el estudio de esta debe complementarse con el estudio de los Reglamentos que la desarrollan en los ámbitos de gestión, inspección, recaudación, sanción y revisión.

La Ley, desde su promulgación, ha sido objeto de distintas modificaciones. Estas modificaciones, en ocasiones, han tratado de clarificar (objetivo didáctico) temas dudosos, y en otras ocasiones han tenido un calado de cierta importancia, pero, en todo caso, siempre con un doble objetivo, dar seguridad jurídica a las relaciones de la Administración Tributaria con los contribuyentes y luchar contra el fraude tributario en sus distintas manifestaciones (en fase de liquidación o en la de recaudación).

El curso se estructura a través de catorce temas, en los que se da una visión sistemática de la Ley. En varios de los catorce temas se han introducido supuestos prácticos que dan un conocimiento útil, sobre todo en cuestiones que tienen cierta complejidad, de cómo aplicar la norma a casos concretos.

En cada uno de los catorce temas en los que se estructura el curso, se abrirá un foro de dudas para que, en la medida en que lo necesitéis, formuléis las que os vayan surgiendo según avancéis en el estudio del temario.

1.2. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje que han inspirado la configuración del curso y que orientan su desarrollo son los siguientes:

- Análisis de los principios esenciales regulados en la LGT al ser ésta la norma central del ordenamiento tributario español.



- Estudio de las relaciones entre los contribuyentes y la Administración tributaria
- Definición, clasificación y elementos esenciales de los tributos
- Estudio de los distintos procedimientos del ámbito tributario
- La potestad sancionadora tributaria
- Peculiaridades de la función revisora tributaria

2. Contenido, actividades y carga lectiva

¿Qué?

2.1. Contenido

Para el logro de los objetivos de aprendizaje recogidos en el anterior apartado, el curso se ha diseñado con un total de 14 temas, cada uno de los cuales se presenta con su correspondiente unidad didáctica.

Los temas y unidades que se incluyen en el curso son los siguientes:

Tema 1. Aspectos generales de la reforma. Disposiciones generales del ordenamiento tributario. Aplicación e interpretación de normas tributarias.

1. La ley general tributaria: modificaciones y desarrollo reglamentario
2. Disposiciones generales del ordenamiento tributario

Tema 2. La relación jurídico-tributaria: obligaciones tributarias. Derechos y garantías

1. La relación jurídico-tributaria
2. Las obligaciones tributarias
3. Las obligaciones y deberes de la administración tributaria
4. Derechos y garantías de los obligados tributarios
5. El consejo para la defensa del contribuyente



Tema 3. Los obligados tributarios

1. Concepto de obligado tributario. Clases
2. Los sucesores
3. Responsables tributarios
4. Capacidad de obrar
5. Representación
6. El domicilio fiscal

Tema 4. Elementos de cuantificación de las obligaciones tributarias. La deuda tributaria

1. Elementos de cuantificación de las obligaciones tributarias
2. Régimen de la deuda tributaria

Tema 5. Aplicaciones de los tributos (I): principios generales y normas comunes.

1. Principios generales
2. Normas comunes a todas las actuaciones y procedimientos tributarios

Tema 6. Aplicaciones de los tributos (II). Procedimientos de gestión.

1. Introducción
2. Procedimientos de gestión tributaria

Tema 7. Aplicación de los tributos (III): procedimiento de inspección

1. Introducción
2. Funciones y facultades
3. Documentación de las actuaciones
4. Procedimiento de inspección
5. Disposiciones especiales
6. Actuaciones y procedimientos de aplicación de los tributos en supuestos de delito contra la hacienda pública
7. Recuperación de ayudas de estado que afecten al ámbito tributario.

Tema 8. Aplicación de los tributos (IV): procedimiento de recaudación

1. Introducción.
2. Disposiciones generales.
3. Procedimiento de apremio: aspectos generales.



4. Procedimiento de apremio: fases.
5. Procedimiento frente a responsables y sucesores.

Tema 9. Procedimiento sancionador

1. Normativa aplicable
2. Tramitación conjunta del procedimiento sancionador
3. Tramitación separada del procedimiento sancionador

Tema 10. Régimen sancionador (I)

1. Introducción
2. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria
3. Concepto y clases de infracciones: nueva sistemática del régimen sancionador
4. Ejemplos

Tema 11. Régimen sancionador (II)

1. Análisis de los tipos infractores
2. Reducción de las sanciones
3. Sanciones no pecuniarias

Tema 12. La revisión de actos en vía administrativa (I): introducción y procedimientos especiales de revisión

1. Introducción
2. Normas comunes
3. Los procedimientos especiales de revisión
4. El recurso de reposición

Tema 13. La revisión de actos en vía administrativa (II): las reclamaciones económico-administrativas

1. Introducción
2. Disposiciones generales

Tema 14. La revisión de actos en vía administrativa (III): los procedimientos económico-administrativos

1. El procedimiento en única o primera instancia
2. Recursos en vía económico-administrativa
3. El procedimiento abreviado



2.2. Actividades

Nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” se concibe como una oferta formativa dotada de la suficiente flexibilidad como para permitir al alumnado realizar el seguimiento del curso completando a su ritmo los temas relacionados en el apartado anterior, siempre dentro del plazo máximo de realización establecido en la correspondiente convocatoria. Por este motivo, las diferentes actividades que componen cada tema se encuentran abiertas y disponibles para el alumnado desde el momento en el que se matriculan y desde su primer acceso al curso.

Cada tema, como decíamos, se acompaña de una unidad didáctica cuya lectura es necesaria para progresar en el curso y en sus objetivos de aprendizaje.

Igualmente, una vez completada la lectura de la unidad didáctica, el alumnado debería ser capaz, con los conocimientos adquiridos, de finalizar con éxito los test de evaluación de cada uno de los temas.

El seguimiento de los temas es lineal, por este motivo, para acceder a los distintos temas es imprescindible que haya realizado el test de los temas anteriores.

Es altamente recomendable la participación en los diferentes foros existentes en el curso, accediendo a los mismos mediante la opción “Foros de debate”, dentro del apartado de “Comunicación”. También se recomienda participar en cualquier otra actividad adicional sugerida por los docentes.

Existe, además de los foros relacionados con el contenido didáctico del curso, un foro de dudas sobre el manejo de herramientas, en el que se podrá plantear cualquier duda sobre el funcionamiento de nuestro Campus virtual.

Antes de poder acceder al test final del curso, es necesario cumplimentar un cuestionario, cuya finalidad es recoger todas aquellas sugerencias, valoraciones y apreciaciones que el alumnado desee hacer constar sobre el curso, con el objetivo último de adaptar nuestra oferta de formación voluntaria “La Escuela abierta” en todo aquello que sea necesario para conseguir que constituya un servicio de formación de calidad y que satisfaga las necesidades formativas del colectivo al que se dirige.

2.3. Carga lectiva

Teniendo en cuenta el contenido del curso, se ha estimado una carga de 38 horas lectivas.



3. Evaluación y certificación

¿Cómo?

3.1. Evaluación

Para superar el curso será necesario haber obtenido, al menos, **una puntuación de 5 en la calificación final del curso**

El test final y el conjunto de los test temáticos tienen una ponderación del 50% cada uno sobre la nota final del curso.

Para la realización de los test temáticos dispondrá de un único intento con tiempo ilimitado mientras que para la realización del test final dispondrá de dos intentos, aunque contará con un tiempo limitado, 50 minutos, para poder realizarlo.

El test final puede realizarse en cualquier momento, una vez superados todos los temas y sus correspondientes test. La fecha límite para realizar el test final será el último día del curso.

3.2. Certificación

Una vez transcurrido el plazo máximo de la edición, y siempre que se haya superado el curso de acuerdo con los criterios anteriores, el alumnado recibirá en su correo electrónico un certificado de aprovechamiento.

El certificado de aprovechamiento se envía de forma automática por nuestra aplicación informática, siempre que haya transcurrido el plazo máximo de la edición correspondiente del curso, por lo que es muy importante que, a la hora de cumplimentar los datos, se haga constar una dirección de correo electrónico actualizada. El alumnado podrá actualizar sus datos en cualquier momento durante el desarrollo del curso, a través del Campus virtual siguiendo la ruta: **Personal<Datos Personales<Modificar datos personales**

Los certificados de aprovechamiento se emiten con el sello electrónico del Instituto de Estudios Fiscales (IEF), de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los CSV se generan de forma aleatoria, se garantiza que son únicos y se relacionan con el documento mediante una base de datos.

A través del siguiente enlace, introduciendo el CSV, se podrá visualizar el documento:

[Verificación de documentos electrónicos \(ief.es\)](http://ief.es)

Para los alumnos pertenecientes al ámbito del Registro Central de Personal de la Administración General del Estado, el IEF iniciará los trámites para comunicar al mismo la procedencia de la anotación de los certificados emitidos. No obstante, la anotación en el mencionado registro no es competencia del IEF.



4. Equipo

¿Quién?

4.1. Docentes

A lo largo del curso, acompañará al alumnado, y resolverá todas las dudas sobre el contenido didáctico del mismo:

D. José María Cañadillas Lucena

Con quien se podrá contactar a través de los foros existentes en el curso y a través de la mensajería del Campus virtual.

Es Inspector de Hacienda del Estado, con experiencia en distintas áreas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas, Recursos Humanos, Servicio Jurídico, Inspección y Recaudación) ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el ámbito público.

EXPERIENCIA LABORAL

Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT. Jefe de Equipo Regional de Recaudación

Madrid Actual - 24/03/2018

Departamento de Recaudación AEAT. Subdirección General de Recaudación Ejecutiva. Subdirector General.

Madrid 23/03/2018 - 24/07/2013

Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Castilla-La Mancha de la AEAT. Jefe de Dependencia Regional de Recaudación.

Toledo 23/07/2013 - 28/11/2008

Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de Madrid de la AEAT. Coordinador Unidades Regionales de Recaudación.

Madrid 27/11/2008 - 14/09/2005

Departamento de Inspección Financiera y Tributaria AEAT: Subdirección General de Ordenación Legal. Jefe de área

Madrid 13/09/2005 - 06/10/2000

Servicio Jurídico AEAT. Jefe de Servicio 1.

Madrid 05/10/2000 - 01/07/1998

Ha ejercido la docencia, en distintas materias, entre otros, en la Escuela de la Hacienda Pública, Comunidad de Madrid y en el Colegio de Economistas de Madrid.



Ha intervenido como autor o coordinador de diversas publicaciones en materia tributaria.

4.2. Coordinador técnico en la DEHP

Como coordinador técnico del curso en la DEHP y con quien se puede contactar a través de la mensajería del Campus virtual para incidencias o cuestiones relacionadas con el funcionamiento del curso, atenderá al alumnado:

D. José María Lara Medina

5. Información adicional

La utilización por parte del alumnado de equipos informáticos de su centro de trabajo, para el seguimiento del curso deberá contar con el consentimiento de su superior jerárquico.

El alumnado deberá asegurarse de disponer del equipo y conexión necesarios para el seguimiento del curso, no siendo estas cuestiones responsabilidad del IEF.

El Campus virtual funciona los 7 días de la semana y las 24 horas del día.

No obstante lo anterior, del 1 al 31 de agosto y del 15 de diciembre al 15 de enero, ambos incluidos, se considera periodo no lectivo. El alumnado puede seguir avanzando en el curso, pero ni el equipo docente, ni el coordinador técnico tienen obligación de responder a las consultas que se planteen.

Se recuerda que, con carácter general, una vez matriculado en un curso del Plan de Formación de la Escuela abierta, no podrá ser admitido en otro curso dentro de la misma convocatoria, hasta que no finalice el plazo máximo de la edición, con independencia de que ya se haya realizado el examen final.